

# 2013



La Superintendencia del Subsidio Familiar estudia inversiones de las Cajas de Compensación Familiar por valor de 623 mil millones de Pesos

## Informe Rendición de Cuentas Superintendencia del Subsidio Familiar 2013



**SUPERINTENDENCIA  
DEL SUBSIDIO FAMILIAR**

Superintendencia Del Subsidio Familiar  
En Bogotá 3487777 / PBX: 3487800  
Calle 45 A # 9-46 Fax 3487804 Bogotá D.C.,  
Colombia  
[www.ssf.gov.co](http://www.ssf.gov.co) - e-mail: [ssf@ssf.gov.co](mailto:ssf@ssf.gov.co)  
18 Octubre de 2013

**MARÍA DEL PILAR GONZÁLEZ MORENO**  
SUPERINTENDENTE DEL SUBSIDIO FAMILIAR

**MARIA EUGENIA AREIZA FRIERI**  
SECRETARIO GENERAL (E)

**ZOILO URBINA CONTRERAS**  
JEFE OFICINA ASESORA PLANEACIÓN

**LIDA REGINA BULA NARVÁEZ**  
JEFE OFICINA ASESORA JURÍDICA

**NORBERTO AGUDELO VALENCIA**  
JEFE OFICINA TECNOLOGÍAS DE LA  
INFORMACIÓN  
Y LAS COMUNICACIONES

**JÓSE WILLIAM CASALLAS FANDIÑO**  
JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO

**DIEGO ARMANDO GONZÁLEZ TOLOZA**  
JEFE OFICINA PROTECCIÓN Y ATENCIÓN AL  
USUARIO

**LUIS ÁNGEL CARMONA FITZGERALD**  
SUPERINTENDENTE DELEGADO PARA LA  
RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA Y MEDIDAS  
ESPECIALES

**EDGAR MARROQUÍN PUENTES**  
SUPERINTENDENTE DELEGADO PARA ESTUDIOS  
ESPECIALES Y LA EVALUACIÓN DE PROYECTOS

**DIANA MARINA VÉLEZ VÁSQUEZ**  
SUPERINTENDENTE DELEGADA PARA LA  
GESTIÓN

**RAFAEL TRUJILLO CALDERÓN**  
DIRECCIÓN PARA LA GESTIÓN DE LAS CAJAS DE  
COMPENSACIÓN FAMILIAR

**IVÁN JESÚS CASTILLO CAICEDO**  
DIRECCIÓN DE GESTIÓN FINANCIERA Y  
CONTABLE

**Consolidación y elaboración**

**ZOILO URBINA CONTRERAS**  
Jefe Oficina Asesora de Planeación

**PAOLA ANDREA RAMÍREZ ARIAS**  
Profesional Especializado  
Oficina Asesora de Planeación

**CÁSTULO MORALES PAYARES**  
Contratista  
Oficina Asesora de Planeación

**Edición**  
**JOHN GAVIRIA MARÍN**  
Asesor Prensa

2013

## TABLA DE CONTENIDO

	Pág.
<b>INTRODUCCIÓN</b>	<b>4</b>
• <b>MODERNIZACIÓN INSTITUCIONAL DE LA SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR</b>	<b>5</b>
1. Política Institucional de Modernización para la Superintendencia del Subsidio Familiar	5
2. Incremento de la planta de cargos	5
• <b>VIGILADOS: CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR</b>	<b>7</b>
1. Población afiliada al Sistema de Subsidio Familiar.	7
2. Cobertura Servicios Sociales de las Cajas de Compensación Familiar.	9
3. Presupuesto de inversiones por servicios de las Cajas de Compensación Familiar.	10
• <b>PRINCIPALES AVANCES EN MATERIA DE POLÍTICA DE EMPLEABILIDAD, EMPRENDIMIENTO Y GENERACIÓN DE INGRESOS INSCRITA EN EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO “PROSPERIDAD PARA TODOS” EN EL MARCO DEL SUBSIDIO FAMILIAR</b>	<b>11</b>
A. Línea Estratégica: Ni un trabajador sin protección social	11
• Programa de Subsidios al Desempleo FONEDE	11
• Inspección, vigilancia y control ejercido por la Superintendencia del Subsidio Familiar a las cajas de compensación familiar.	12
B. Línea Estratégica: Trabajo digno y de calidad para todos	14
• Programas de Microcrédito FONEDE	14
• Programa de Capacitación para la Inserción Laboral FONEDE	14
• Agencias de Gestión y Colocación de Empleo	15
• Afiliación de los trabajadores domésticos al Sistema de Subsidio Familiar	16
C. Línea Estratégica: De la calidad del trabajador depende la calidad del trabajo	16
• Formación para el Trabajo por Cajas de Compensación Familiar	16
• <b>PRINCIPALES AVANCES DE LA SUPERINTENDENCIA EN MATERIA DE POLÍTICA DE BUEN GOBIERNO TRANSVERSAL A LA PROSPERIDAD DEMOCRÁTICA EN EL MARCO DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO “PROSPERIDAD PARA TODOS”</b>	<b>17</b>
-Gestión Misional y de Gobierno	17
-Eficiencia Administrativa	17
-Transparencia, Participación y Servicio al Ciudadano	18
-Gestión del Talento Humano	19
-Gestión Financiera	20

## INTRODUCCIÓN

Este documento fue elaborado por la Superintendencia del Subsidio Familiar, con el propósito de ofrecer un espacio de participación ciudadana y de dar a conocer los aspectos relacionados con la ejecución y evaluación de políticas o programas de esta entidad y en especial, cuando esté de por medio la afectación de derechos o intereses colectivos de los afiliados al sistema del subsidio familiar.

Adicionalmente, la información que se rinde cuenta con el presente documento, da cumplimiento a los artículos 32 y 33 del Capítulo Octavo de la Ley 489 de 1998: “Democratización y Control Social a la gestión pública”, el cual busca involucrar a los ciudadanos y organizaciones de la sociedad civil en la formulación, ejecución, control y evaluación de la gestión pública e Institucional.

La Superintendencia del Subsidio Familiar muestra a continuación los resultados obtenidos en la gestión durante el año 2013, que permitirá a la ciudadanía en general hacer un seguimiento y evaluación a la ejecución de los planes y proyectos planeados, a los principales avances y logros obtenidos en esta vigencia, en cumplimiento con los objetivos enmarcados en el Plan Estratégico Institucional 2011-2014 y a evaluar los retos para la próxima vigencia.

La presente administración, en cabeza de la Dra. María del Pilar González Moreno, ha priorizando labores basado en las disposiciones legales y políticas de Gobierno Nacional, que ha permitido ejercer una inspección, vigilancia y control sobre los entes vigilados. A continuación se exhiben los siguientes resultados.

- **MODERNIZACIÓN INSTITUCIONAL DE LA SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR**

1. **Política institucional de modernización para la Superintendencia del Subsidio Familiar**

Esta entidad contaba con una estructura organizacional insuficiente para las necesidades actuales del Sistema del Subsidio Familiar. Mediante el Decreto 2595 de 2012, ordena que la Superintendencia del Subsidio Familiar supervise a las Cajas de Compensación Familiar, Organizaciones y Entidades Recaudadoras y Pagadoras del Subsidio Familiar en cuanto al cumplimiento de esta prestación social y sobre las entidades que constituyan o administren una o varias entidades sometidas a su vigilancia, con el fin de preservar la estabilidad, seguridad y confianza del sistema para que los servicios sociales a su cargo lleguen a la población de trabajadores afiliados y sus familias bajo los principios de eficiencia, eficacia, efectividad y solidaridad en los términos señalados en la ley.

Así mismo, se ajustó el proceso de visitas a los entes vigilados, buscando mejorar las prácticas asociadas al marco de las funciones de inspección y vigilancia a las Cajas de Compensación Familiar mediante la Resolución 0378 de 2012. De esta manera, se reglamentó los procedimientos asociados a la ejecución del cronograma de visitas, programación, seguimiento de visitas y seguimiento a resultados de visitas.

Actualmente y derivado de la reestructuración, se está ajustando el Plan Estratégico Institucional y consecuentemente los Planes de Acción de las diferentes áreas, con el fin de armonizar el reciente proceso de modernización.

2. **Incremento de la planta de cargos**

La gestión del talento humano en la Superintendencia, ha estado enmarcada en la legislación vigente, aplicando los lineamientos emitidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública, y velando siempre por el bienestar, la consolidación y construcción de un clima y cultura organizacional adecuados para el buen ejercicio de las funciones, buscando cumplir en forma eficiente las funciones señaladas en las normas vigentes.

En ese sentido, se distribuyó de manera eficiente el presupuesto asignado, generando el mayor valor agregado posible en cada una de las actividades o temas, que tienen incidencia directa en la planta de personal. La planta de personal de conformidad con el Decreto 2596 de 2012, está conformada por 144 empleos, distribuidos así:



Cargos por Nivel	No. de Empleos
Directivo	10
Asesor	7
Profesional	100
Técnico	9
Asistencial	18
Total	144

\*La planta de personal bajo el Decreto 2596 de 2012.

Fuente: Grupo de Gestión del Talento Humano, Secretaría General-SSF.

Además para continuar con el fortalecimiento de la planta de personal, se formularon los planes de capacitación institucional, teniendo en cuenta el marco legal vigente, las necesidades por parte de los funcionarios de la Superintendencia y los retos que impone la implementación de la reforma de estructura y planta de personal.

Actualmente y derivado de la Sentencia C-471 de 23 de julio de 2013 de la Corte Constitucional, la Superintendencia se encuentra solicitando autorizaciones a la Comisión Nacional del Servicio Civil, para los nombramientos provisionales y de encargos de los funcionarios de Carrera Administrativa, que permitan cubrir la nueva planta y la normalizar el funcionamiento de la entidad.



- **VIGILADOS: CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR**

El Subsidio Familiar es una prestación social pagadera en dinero, especie y servicios a los trabajadores de medianos y menores ingresos, en proporción al número de personas a cargo. No constituye salario ni se computa como factor del mismo; este se paga a través de las Cajas de Compensación Familiar, quienes deben distribuirlo, tal y como lo exige la ley, y esto es pagando a los trabajadores afiliados a dichas cajas, y que de forma práctica se especifica en:

Subsidio pagado en Dinero: Es el monto en moneda corriente que se paga por persona a cargo del empleado y que tenga derecho a tal prestación.

Subsidio pagado en Especie: Es el que se otorga a través de alimento, ropa, útiles escolares, becas estudiantiles y otros; para lo cual la legislación ya ha determinado quienes reciben este beneficio.

Subsidio pagado en Servicio: Es el que se proporciona por medio de obras y actividades que las Cajas de Compensación Familiar deben programar conforme a las prioridades que le exige la ley.

La inspección, vigilancia y control del eficaz funcionamiento de las Cajas de Compensación Familiar se ejerce a través de la Superintendencia del Subsidio Familiar. En el presente capítulo se especifican las actividades desarrolladas a través de las cajas de compensación familiar:

El Sistema de Subsidio Familiar, ha venido creciendo y modificándose paulatinamente, con la ampliación de la oferta de servicios sociales ofrecidos por las Cajas, nuevas coberturas poblacionales, nuevos esquemas administrativos en el funcionamiento de las Cajas. En el año 2013, se observó un incremento de la población afiliada del 5% con respecto al año anterior, siendo algo positivo para el sistema, que ya cubre aproximadamente la tercera parte del país.

## 1. POBLACIÓN AFILIADA AL SISTEMA DEL SUBSIDIO FAMILIAR

La población afiliada al sistema ha venido creciendo, con corte a 30 de septiembre de 2012 existían 369.739 empresas afiliadas y contaban con un total de afiliados, personas a cargo, cónyuges y población cubierta de 16.274.218 y a septiembre de 2013, las empresas ascendieron a 425.493 empresas afiliadas y contaban con un total de afiliados, personas a cargo, cónyuges y población cubierta de 17.041.927 como se puede observar en el siguiente cuadro:

**Cuadro 1. Población cubierta por las Cajas de Compensación Familiar**

VARIABLES	A SEPTIEMBRE 2011	A SEPTIEMBRE 2012	A SEPTIEMBRE 2013	Variación Promedio 2011/2013
<b>EMPRESAS AFILIADAS</b>	350.834	369.739	425.493	<b>10,13</b>
TRABAJADORES AFILIADOS DEPENDIENTES	5.968.955	6.291.071	6.608.325	<b>5,22</b>
TRABAJADORES AFILIADOS FACULTATIVOS	179.568	201.665	211.377	<b>8,50</b>
AFILIADOS PENSIONADOS	32.669	34.848	36.898	<b>6,28</b>
AFILIADOS VOLUNTARIOS	7.905	9.311	9.362	<b>8,83</b>
AFILIADOS POR FIDELIDAD	243.189	269.190	289.438	<b>9,10</b>
AFILIADOS CON EXENCIÓN	-	-	-	-
<b>TOTAL AFILIADOS</b>	<b>6.432.286</b>	<b>6.806.085</b>	<b>7.155.400</b>	<b>5,47</b>
PERSONAS A CARGO	6.534.829	6.754.063	7.049.331	<b>3,86</b>
CÓNYUGES	2.673.555	2.714.070	2.837.196	<b>3,01</b>
<b>TOTAL POBLACIÓN CUBIERTA</b>	<b>15.640.670</b>	<b>16.274.218</b>	<b>17.041.927</b>	<b>4,38</b>

Fuente: Información suministrada por la Superintendencias Delegada para Estudios Especiales y la Evaluación de Proyectos. Estadísticas - Superintendencia del Subsidio Familiar. (Información sujeta a validación, puede ser modificada)

En el período enero - septiembre de 2012, el 4% pagado por las empresas a las Cajas de Compensación Familiar a manera de aportes, alcanzó el valor de \$2,82 (Billones de pesos) y entre enero y septiembre del 2013, se ha recaudado un total de \$ 3,11 (Billones de pesos). El total pagado por concepto de subsidio en efectivo ascendió a \$869.672.970.000 a septiembre del 2012 y para el mismo periodo del año 2013 este valor ascendió a \$933.447.486.000. La cuota promedio mes pagada en el año 2012 fue de \$22.509 (septiembre) y para el año 2013 ascendió a \$22.873 (septiembre); cifras que se encuentran detalladas en el siguiente cuadro:

**Cuadro 2.- Aportes 4% - Recaudado pagado por las empresas a las Cajas**

VARIABLES	A SEPTIEMBRE 2011	A SEPTIEMBRE 2012	A SEPTIEMBRE 2013	Variación Promoción 2011/2013
APORTES TRABAJADORES DEPENDIENTES (miles de pesos)	2.553.439.356	2.832.294.381	3.112.963.616	<b>10,41</b>
APORTES TRABAJADORES FACULTATIVOS (miles de pesos)	8.708.548	10.004.489	11.812.120	<b>16,46</b>
APORTES AFILIADOS PENSIONADOS (miles de pesos)	4.711.024	5.166.604	5.304.833	<b>6,12</b>
APORTES VOLUNTARIOS (0.6%) (miles de pesos)	140.398	153.256	173.596	<b>11,20</b>
<b>TOTAL APORTES AÑO (Miles de pesos)</b>	<b>2.566.999.327</b>	<b>2.847.618.730</b>	<b>3.130.254.165</b>	<b>10,43</b>

PROMEDIO MES PERSONAS A CARGO DEL TRABAJADOR BENEFICIARIO	4.624.637	4.719.338	4.907.786	<b>3,02</b>
PROMEDIO MES PERSONAS A CARGO BENEFICIARIO QUE RECIBEN SUBSIDIO	4.255.009	4.293.038	4.534.439	<b>3,23</b>
<b>TOTAL SUBSIDIO MONETARIO PAGADO (miles de pesos)</b>	<b>795.365.498</b>	<b>869.672.970</b>	<b>933.447.486</b>	<b>8,33</b>

<b>CUOTA PROMEDIO MES PERSONA A CARGO</b>	<b>20.769</b>	<b>22.509</b>	<b>22.873</b>	<b>4,94</b>
---	---------------	---------------	---------------	-------------

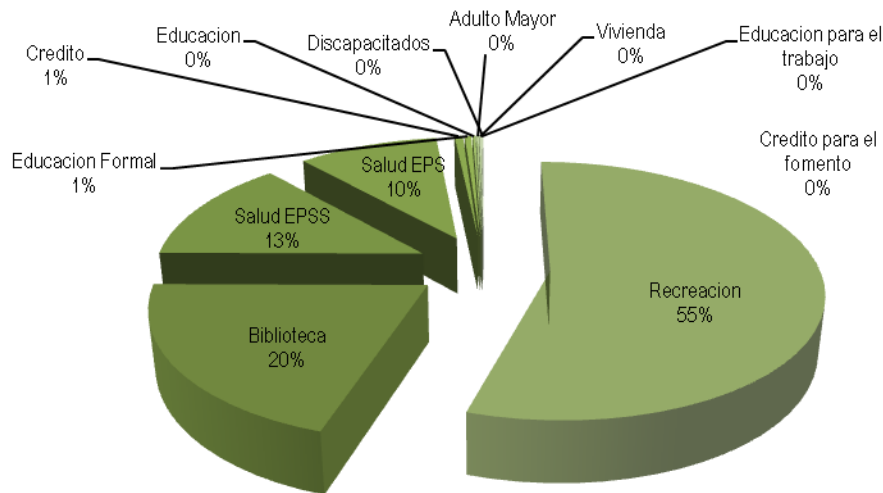
Fuente: Información suministrada por la Superintendencia Delegada para Estudios Especiales y la Evaluación de Proyectos. Estadísticas. Superintendencia del Subsidio Familiar. (Información sujeta a validación, puede ser modificada)



## 2. COBERTURA SERVICIOS SOCIALES DE LAS CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

Las coberturas en servicios reportadas a la Superintendencia del Subsidio Familiar por las Cajas de Compensación Familiar, a junio del 2013, el servicio que registró mayores coberturas fue recreación, seguido por bibliotecas (servicio abierto a la comunidad) y en tercer lugar, salud. Un comportamiento similar se presentó con la destinación de los recursos en el presupuesto de inversiones 2013 a excepción de bibliotecas, mientras que el 25% del total del presupuesto de inversiones del sistema estuvo destinando a la recreación, y el 23% a salud EPS y EPSS y el 52% a los servicios restantes.

Gráfica 1. Total coberturas en servicios (junio 2013)



Servicio	Cobertura	%Partic.
Recreación	25.781.605	55%
Biblioteca	9.508.518	20%
Salud EPSS	6.199.086	13%
Salud EPS	4.690.075	10%
Crédito	278.363	0,6%
Educación formal	224.429	0,5%
Educación	98.900	0,2%
Adulto mayor	76.324	0,2%
Vivienda	66.771	0,1%
Educación para el trabajo	41.139	0,1%
Discapacitados	15.396	0,0%
Crédito para el fomento	415	0,0%
<b>Total</b>	<b>46.980.606</b>	<b>100%</b>

Fuente: Información suministrada por la Superintendencia Delegada para Estudios Especiales y la Evaluación de Proyectos – Estadísticas.

Es importante aclarar que cada servicio maneja diferente clase de coberturas: recreación - usos, educación - estudiantes, capacitación - participantes, salud afiliados y beneficiarios, bibliotecas usuarios, vivienda y créditos beneficiarios.

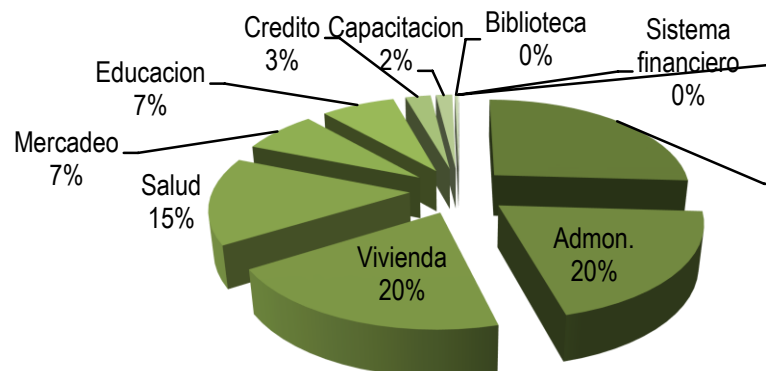
### 3. PRESUPUESTO DE INVERSIONES POR SERVICIOS DE LAS CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

10

Para el año 2013 el presupuesto de inversiones de las Cajas de Compensación Familiar ascendió a \$622.914.990.820, para ser ejecutado en los diferentes servicios, al mes de agosto se aprobaron modificaciones a este presupuesto de inversiones originado un nuevo límite máximo de inversiones en \$641.190.555 miles de pesos, con un incremento del 3% del total, equivalente a \$18.275.5 millones de pesos.

El 25% de las inversiones a ejecutar en el presente año se destinarán a recreación, el 20% a vivienda e igual porcentaje en administración, el 15% a salud, y el 20% restante a mercadeo, créditos, capacitación, programas especiales.

Gráfica 2. Total Presupuesto de Inversiones



Servicio	Total LM	%Partic.
Recreación	166.328.488	25,9%
Administración	127.960.261	20,0%
Vivienda	129.745.659	20,2%
Salud	95.974.968	15,0%
Mercadeo	46.929.884	7,3%
Educación	45.939.738	7,2%
Crédito	15.770.194	2,5%
Capacitación	10.157.058	1,6%
Biblioteca	2.040.913	0,3%
Sistema financiero	219.023	0,0%
Programas especiales	124.369	0,0%
<b>Total</b>	<b>641.190.555</b>	<b>100%</b>

Fuente: Información suministrada por la Superintendencia Delegada para Estudios Especiales y la Evaluación de Proyectos - Superintendencia del Subsidio Familiar

- PRINCIPALES AVANCES EN MATERIA DE POLÍTICA DE EMPLEABILIDAD, EMPRENDIMIENTO Y GENERACIÓN DE INGRESOS INSCRITA EN EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO “PROSPERIDAD PARA TODOS” EN EL MARCO DEL SUBSIDIO FAMILIAR

**A. Línea Estratégica: Ni un trabajador sin protección social**

11

- **PROGRAMA DE SUBSIDIOS AL DESEMPLEO FONEDE<sup>1</sup>**

El Programa de subsidio al desempleo lo desarrollan las Cajas de Compensación Familiar y hace parte del Fondo para el Fomento del Empleo y Protección al Desempleado – FONEDE, el cual fue creado en el marco de la Ley 789 de 2002 y reglamentado por los Decretos 2340 de 2003, 3450 de 2003 y 586 de 2004. El programa presenta dos modalidades:

**1. Subsidio al desempleo para personas con vinculación anterior a Cajas de Compensación Familiar**

Entre los meses de enero a julio de 2013, en este Programa se atendieron 47.889 desempleados, por un valor de \$42.950.461.000, con una ejecución del 91% sobre el total de postulantes aceptados.

**Cuadro 3. Programa de subsidios asignados al desempleo con vinculación**

COMPONENTE FONEDE	(enero a agosto) Año 2013	
	Número	Valor
Subsidio al desempleo para personas con vinculación anterior a Cajas de Compensación Familiar	47.889	\$42.950.461.000

Fuente: Informe mensual EJEFONEDE-03, enero a agosto de 2013. Dirección para la gestión de las CCF-Superintendencia Delegada para la Gestión. SSF

**2. Subsidio al desempleo para personas sin vinculación anterior a Cajas de Compensación Familiar**

Durante los meses de enero a agosto de 2013, las 43 Cajas de Compensación Familiar existentes otorgaron subsidios a 12.584 desempleados, por un valor de \$11.156.462.000 en esta modalidad de Subsidio al Desempleo, con una ejecución del 138% sobre el total de postulantes aceptados.

**Cuadro 4. Programa de subsidios al desempleo sin vinculación**

COMPONENTE FONEDE	(enero a agosto) Año 2013	
	Número	Valor
Subsidio al desempleo sin vinculación	12.584	\$11.156.462.000

Fuente: Informe mensual EJEFONEDE-03, enero a agosto de 2013. Dirección para la gestión de las CCF-Superintendencia Delegada para la Gestión. SSF

<sup>1</sup> Ley 1438 de 2011, en su artículo 47, Circular externa 003 del 2012.

## FUTURO DEL FONDO FONEDE

Los programas que se venían manejando en el Fonedo desaparecen cuando entre en vigencia el Mecanismo de Protección al Cesante (MPC), creado mediante la Ley 1636 de 2013, cuya reglamentación está pendiente por parte del Ministerio de Trabajo.

Mediante Decreto 2113 de septiembre de 2013, se reglamenta parcialmente la creación y operación de las Agencias de Gestión y Colocación de Empleo, suspende las nuevas asignaciones de subsidios al desempleo y permite asignar aquellas que están activas.

Los beneficios que se distinguen en el Mecanismo de Protección al Cesante (MPC) son: Afiliación a salud y pensión, cuota monetaria de caja de compensación y reconocimiento económico por ahorro voluntario de cesantías, además de la capacitación por competencias para el desempleado.

- **INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL EJERCIDO POR LA SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR A LAS CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DURANTE LA VIGENCIA 2013**

1. **Mapa de riesgos CCF:** Se diseñó una metodología que permitió identificar las Cajas de Compensación Familiar con mayor riesgo dentro del Sistema del Subsidio Familiar.
2. **Adopción de medidas cautelares:** A septiembre de 2013, no se adoptaron medidas cautelares contra las CCF.
3. **Fusión de CCF:** La Superintendencia ha estado vigilante al procedimiento legal de fusión de las Cajas de Compensación de Camacol y Comfenalco Antioquia. Decisión que fue tomada por las Asambleas Generales de Afiliados entre ambas Cajas.
4. **Amonestaciones a las Cajas de Compensación Familiar:** En lo transcurrido de la vigencia 2013, no se han realizado amonestaciones escritas a las cajas de compensación familiar. Sin embargo, se sancionaron con amonestación escrita a 7 funcionarios y ex consejeros de cajas de compensación familiar.
5. **Investigaciones administrativas e imposición de sanciones:** Se iniciaron 11 investigaciones administrativas.
6. **Sanción pecuniaria:** Se impusieron 12 sanciones pecuniarias. Se advierte que dichas sanciones también corresponden a investigaciones iniciadas en la vigencia 2012.
7. **Verificación de Asambleas:** Al mes de septiembre de 2013, se realizó análisis y el debido control (aprobación o su desaprobación) a las decisiones de 43 Asambleas Ordinarias y 3 Extraordinarias.
8. **Elección de Consejos Directivos:** Se realizó análisis y el debido control (aprobación o su desaprobación) en la elección de Consejos Directivos en 19 asambleas de las respectivas Cajas de

Compensación Familiar. Vale advertir que de esas 19 elecciones, 6 corresponden a elecciones parciales, por vacancias de algunos renglones en representación de los empleadores.

9. **Estudio y seguimiento de presupuestos de ingresos y egresos de las C.C.F.:** Estudio de los presupuestos de ingresos y egresos de la vigencia 2013 de las 43 Cajas de Compensación, con el fin de verificar que las proyecciones y los programas auto costeables y subsidiados, se ajusten a las normas vigentes y a los porcentajes legales. Análisis y seguimiento de estados financieros de las C.C.F. Se analizaron 43 estados financieros recibidos con corte 31 de junio de 2013.

13

**Cuadro 5. Actividades de la Superintendencia frente a las Cajas de Compensación Familiar (CCF)**

Actividades	Septiembre 2013			Septiembre 2012		
	Programados o solicitados	Realizados	%	Programados o solicitados	Realizados	%
Análisis Estados Financieros de las CCF (Diciembre)	43	43	100	44	41	93
Análisis Presupuesto Ingresos y Egresos de las CCF	43	41	95	43	25	58
Conceptos Técnicos contables	22	18	82	28	24	86
Resoluciones proyectadas	8	8	100	4	4	100
Conceptos viabilidad de proyectos de inversión CCF	27	19	70	336	325	97
Análisis Estados Financieros de las CCF (Junio)	43	26	60	43	43	100
Circulares Externas proyectadas	4	4	100	6	6	100

Fuente: Grupo de la Dirección de Gestión Financiera y Contable- Superintendencia Delegada para la Gestión. SSF

10. **Proyectos de inversión de las CCF:** Entre el 1 de enero y 10 de octubre de 2013, partiendo del Decreto 2595 de 2012, se realizó un análisis detallado a los programas y proyectos radicados por las cajas de compensación familiar: 229 proyectos y programas por valor de \$577.592.409.281,27 aproximadamente y, 217 Convenios.

### FONÍNEZ

De acuerdo con los datos consolidados mensualmente por la Superintendencia del Subsidio Familiar se adjunta la información sobre cobertura de niños atendidos y la ejecución de los recursos mediante este Fondo.

#### **Atención Integral a la Niñez (AIN)**

- Cobertura Niños menores de seis años: 103.668
- Ejecución de \$47.889'535.000 pesos

#### **Jornada Escolar complementaria JECO**

- Cobertura 3'623.312 Niños de Seis (6) a quince (15) años o que independiente de su edad, estén matriculados en un grado de educación básica.
- Ejecución de \$24.467.106.000 pesos

## FOVIS

De acuerdo con los datos consolidados mensualmente por la Superintendencia del Subsidio Familiar se adjunta la información sobre el número y el valor de los subsidios de vivienda asignados y entregados al 30 de agosto de 2013.

**Cuadro 6. Fondo de Vivienda de Interés Social**

Subsidios	Número	Valor
Asignados	29.320	\$334.649.960
Entregados	19.438	\$207.131.478

Fuente: Grupo de la Dirección de Gestión Financiera y Contable- Superintendencia Delegada para la Gestión. SSF

11. **Elaboración y seguimiento de planes de mejoramiento:** 43 CCF con planes de mejoramiento. Se han realizado 15 visitas, de las cuales se han aprobado 5 planes de mejoramiento.
12. **Instruir a las entidades vigiladas:** Para dar cumplimiento al Art. 7 del Decreto Ley 2150 de 1992, la Superintendencia realizó el Seminario de actualización de temas relacionados con el Sistema del Subsidio Familiar y las normas del Procedimiento Administrativo Sancionatorio para los Consejeros Directivos de las Cajas de Compensación Familiar de todo el país, en consideración a que algunos de ellos son nuevos dentro del sistema y que se han presentado modificaciones normativas, este evento fue realizado en la ciudad de Armenia.

### **B. Línea Estratégica: Trabajo digno y de calidad para todos**

- **Programas de Microcrédito Fonede**

En cuanto al Programa de microcréditos<sup>2</sup>, Durante los meses de enero a agosto de 2013, las 43 Cajas otorgaron 775 microcréditos por un valor de \$25.975.966.000, como se muestra en el siguiente cuadro.

**Cuadro 7. Programa de microcréditos asignados**

COMPONENTE FONEDE Microcréditos	Créditos asignados enero a agosto de 2013	
	Número	Valor
	775	\$25.975.966.000

Fuente: Informe mensual EJEFONEDE-03, enero a agosto de 2013 - Superintendencia Delegada para la Gestión - Superintendencia del Subsidio Familiar

- **Programa de capacitación para la inserción laboral Fonede**

Durante los meses de enero a agosto de 2013, las Cajas de Compensación Familiar efectuaron 3.998 cursos en diferentes programas de capacitación para la inserción laboral, por un valor de \$29.906.546.000, atendiendo el 112% de beneficiarios con respecto al número de solicitudes recibidas, como se aprecia en el siguiente en el cuadro:

<sup>2</sup> El Decreto 2340 de 2003, en el artículos 3 estableció los Recursos del Fondo para el Fomento del Empleo y Protección al Desempleado para programas de crédito para Micro, Pequeñas y Medianas empresas



**Cuadro 8. Programa de capacitación para inserción laboral**

COMPONENTE FONEDE Capacitación para Inserción Laboral	Ejecución Año 2013 (enero a agosto)	
	Cursos	Valor
	3.998	\$29.906.546.000

Fuente: Informe mensual EJEFONEDE-03, enero a agosto de 2013 - Superintendencia Delegada para la Gestión - Superintendencia del Subsidio Familiar

15

- **Agencias de Gestión y Colocación de Empleo**

Teniendo en cuenta el Decreto 0722 de abril 15 de 2013, "Por la cual se reglamenta la prestación del Servicio Público de Empleo, se conforma la red de operadores del Servicio Público de Empleo y se reglamenta la actividad de intermediación laboral", con el fin de integrar un Sistema Nacional de Intermediación Laboral que permita la coordinación, articulación y focalización de las políticas activas y pasivas de empleo", la Superintendencia del Subsidio Familiar expidió la Circular 004 de 2013, la cual define los siguientes lineamientos para la obtención de la autorización del programa por este ente de control: Territorialidad; Redistribución del FONEDE; Definición de la fecha de corte contable de los recursos; Requisitos para la aprobación del programa; Copia del reglamento de prestación de servicios; Ficha técnica, para la presentación del programa, la cual debe contener entre otros, los objetivos, cobertura, el impacto social y los indicadores de gestión.

Por otro lado, mediante Circular 006 de 2013, se da alcance a la Circular 004 de 2013 en el numeral 1 Territorialidad. A la fecha se han aprobado 22 Agencias de Gestión y Colocación de Empleo y se encuentran en estudio la solicitud de 7 Cajas de Compensación Familiar, entre las que se encuentran Comfama, Comfatolima, Huila, Comfenalco Santander, Comfaboy y Comfachoco.

**Cuadro 9. Agencias de gestión y colocación de empleo**

No.	CCF	RESOLUCIÓN	RECURSOS 2013
1	COFREM	No.0252 30-04-13	500.006.376
2	COMBARRANQUILLA	No. 0253 30-04-13	\$ 247.071.894,00
3	COMPENSAR	No 0254 30-04-13	\$ 4.175.000.000,00
4	COMFENALCO VALLE	No 0255 30-04-13	\$ 740.615.000,00
5	COMFENALCO ANTIOQUIA	No 0256 30-04-13	\$ 1.396.981.000,00
6	CONFAMILIARES CALDAS	No 0257 30-04-13	\$ 385.180.506,00
7	CCF CAFAM	No. 0258 30-04-13	\$ 3.297.000.000,00
8	COMFANDI	No 0259 30-04-13	\$ 963.000.000,00
9	RISARALDA	No. 0260 30-04-13	\$ 359.850.740,00
10	COLSUBSIDIO	No 0573 09-08-13	\$ 4.372.000.000,00
11	COMFENALCO CARTAGENA	No 0410 25-06-13	\$ 387.351.981
12	CAJASAN	No 0770 25-09-13	\$ 459.000.000,00
13	CAJACOPI	No 0756 25-09-13	\$ 108.331.000,00
14	COMFANORTE	No 0724 19-09-13	\$ 166.370.500,00
15	COMFACUCA	No 0765 25-09-13	\$ 268.569.000,00
16	COMFENALCO QUINDIO	No 0760 25-09-13	\$ 220.000.000,00
17	COMFASUCRE	No 0763 25-09-13	\$ 116.990.740,00
18	COMFACESAR	No 0764 25-09-13	\$ 458.777.000,00
19	ATLANTICO	No 0767 25-09-13	\$ 404.229.000,00
20	COMFAMILIAR CARTAGENA	No 0769 25-09-13	\$ 195.000.000,00
21	COMFAGUAJIRA	No 0766 25-09-13	\$ 144.934.134,00
22	CAFABA	No 0752 25-09-13	\$ 179.858.331,00
23	COMFACASANARE	EN ESTUDIO	\$ 146.000.000,00
24	COMFAMA	EN ESTUDIO	\$ 18.401.352.479,00

No.	CCF	RESOLUCIÓN	RECURSOS 2013
25	COMFATOLIMA	EN ESTUDIO	\$ 45.815.994,00
26	COMFAMILIAR HUILA	EN ESTUDIO	\$ 225.624.000,00
27	COMFENALCO SANTANDER	EN ESTUDIO	\$ 557.795.000,00
28	COMFABOY	EN ESTUDIO	\$ 429.763.718,00
29	COMFACHOCO	EN ESTUDIO	\$ 111.437.720,00
<b>TOTAL</b>			<b>16.824.057.497</b>

Fuente: Información suministrada por la Superintendencias Delegada para Estudios Especiales y la Evaluación de Proyectos - Superintendencia del Subsidio Familiar.

- **Afiliación de Trabajadores domésticos al Sistema de Subsidio Familiar**

De la inspección, vigilancia y control sobre el funcionamiento de las cajas de compensación familiar, el cual se ejerce a través de la Superintendencia del Subsidio Familiar, se destaca que actualmente existen unas mesas técnicas del Sistema de Subsidio Familiar integradas por el Ministerio del Trabajo, la Superintendencia de Subsidio Familiar y la Asociación de Cajas de Compensación – ASOCAJAS, en las cuales se pretende diseñar una ruta técnica y jurídica que permita plantear una reorientación del sistema en el mediano y largo plazo.

En ese sentido, durante el mes de junio de 2012 a abril de 2013, se avanzó en la expedición del Decreto 721 de 2013, mediante el cual se reglamenta la afiliación de las empleadas domésticas al Sistema de Subsidio Familiar. De otra parte, mediante la Resolución 847 de 2013 se reglamenta la operación e integración del Consejo Superior del Subsidio Familiar, el cual se encuentra en proceso de integración. Y finalmente, se realizó el seguimiento a la resolución 1040 de 2012, mediante la cual se expide un formato único de declaración juramentada aplicable para las cajas de compensación familiar.

**Cuadro 10. Hogares privados con empleadas**

Vigencia 2013	Número de Hogares
Enero	5.139
Febrero	4.774
Marzo	4.690
Abril	4.844
Mayo	7.665
Junio	16.204

Fuente: Información suministrada por la Superintendencias Delegada para Estudios Especiales y la Evaluación de Proyectos – Estadísticas

**C. Línea Estratégica: De la calidad del trabajador depende la calidad del trabajo**

- **Formación para el trabajo por cajas de compensación familiar**

Con corte de enero - junio de 2013, las Cajas de Compensación Familiar formaron a través del servicio de educación para el trabajo y el desarrollo humano a 41.139 personas como técnicos laborales, en las 7 regiones geográficas que se observan en el siguiente cuadro:

**Cuadro 11. Servicio de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano - por Categorías según Caja. Enero- junio de 2013**

No.	Región	1.Categoría A (hasta 2 s.m.l.v)	2.Categoría B (más de 2 hasta 4 s.m.l.v)	3.Categoría C (más de 4 s.m.l.v)	4.Categoría D (no afiliado)	Total
1	Costa Atlántica	2.019	563	101	1.586	4.269
2	Región Occidente	4.192	1.493	1.102	4.026	10.813
3	Región centro Oriente	2.428	354	249	18.252	21.283
4	Región Orinoquia	340	42	-	21	403
5	Región Amazonia	154	50	12	376	592
6	Bogotá	845	312	198	2.141	3.496
7	Comcaja	106	8	2	167	283
<b>Total Nacional</b>		<b>10.084</b>	<b>2.822</b>	<b>1.664</b>	<b>26.569</b>	<b>41.139</b>

Fuente: Información suministrada por la Superintendencias Delegada para Estudios Especiales y la Evaluación de Proyectos - Estadísticas

- **PRINCIPALES AVANCES DE LA SUPERINTENDENCIA EN MATERIA DE POLÍTICA DE BUEN GOBIERNO TRANSVERSAL A LA PROSPERIDAD DEMOCRÁTICA EN EL MARCO DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO “PROSPERIDAD PARA TODOS”**

La Superintendencia ha venido adelantando acciones encaminadas a la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, donde se espera la construcción conjunta de políticas que permitan orientar la entidad hacia el mejoramiento de su gestión para el cumplimiento de las metas institucionales y de Gobierno, a través de la simplificación de procesos y procedimientos internos, el aprovechamiento del talento humano y el uso eficiente de los recursos administrativos, financieros y tecnológicos.

A continuación, se destacan los principales avances en materia de políticas de desarrollo administrativo, enunciadas en el Decreto 2482 de 2012:

✓ **Gestión Misional y de Gobierno**

Desde la Superintendencia se definieron los indicadores y metas de Gobierno por parte de las dependencias misionales de la entidad. La información de los indicadores priorizados en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, fue remitida a la Oficina de Planeación del Ministerio del Trabajo para la construcción del plan estratégico sectorial, el cual fue aprobado por parte del Comité Sectorial Administrativo el pasado 24 de junio de 2013. La información estadística de la entidad, en esta materia ha sido remitida para la elaboración de los Informes del Presidente de la República al Congreso de la República.

✓ **Eficiencia Administrativa**

**-Proceso de modernización de la Superintendencia del Subsidio Familiar:** En el marco de las facultades extraordinarias otorgadas al Presidente de la República, para modificar la estructura de la Administración Pública, se expedieron los Decretos 2595 y el Decreto 2596, por los cuales: “Se modifica la estructura de la

*Superintendencia del Subsidio Familiar y se determinan las funciones de sus dependencias” y “Por la cual se modifica la planta de personal de la Superintendencia del Subsidio Familiar y se dictan otras directrices”.*

**-Estrategia racionalización de trámites:** Se elaboró un diagnóstico de los principales trámites que causan desde la Superintendencia y se elaboró un plan de acción, para avanzar en la actualización y optimización de los trámites de cara al ciudadano.

18

**-Plan Eficiencia Administrativa y Cero Papel:** Se diseñó un plan de trabajo donde se pretende establecer líneas bases sobre la Identificación de consumos. De igual manera, la entidad se encuentra en la revisión, definición y ajuste a las políticas, lineamientos y directrices de gestión documental, con el fin de garantizar los principios de la iniciativa de eficiencia administrativa y cero papel.

**-Gestión de las Tecnologías de la Información:** La mayor parte del presupuesto de la entidad ha sido asignado a la adquisición e implementación de los componentes del sistema de información de la entidad. En ese sentido, se hizo especial énfasis en la contratación de los componentes misionales del sistema de información y en particular a la fecha, se ha avanzado significativamente en la definición de especificaciones funcionales y en la elaboración de los estudios de conveniencia de dos de los subsistemas más representativos, así como la publicación de los pre pliegos del primer subsistema: (i) recepción y validación de datos de los vigilados y (ii) procesamientos, despliegue y análisis de la información recibida.

Con estos componentes, la Superintendencia podrá contar, de una manera oportuna, confiable y segura, con los datos que deben reportar los vigilados. Así mismo contará con una herramienta ágil y eficaz para el análisis de los datos desde el nivel operativo hasta el nivel directivo.

Se ha avanzado igualmente en la adquisición de equipos de cómputo y de comunicaciones necesario para el fortalecimiento de la infraestructura tecnológica, con miras a proveer una adecuada plataforma que garantice el funcionamiento del sistema de información que se encuentra proyectado.

Un tercer elemento de vital importancia en esta materia para la vigencia 2013, hace referencia a la contratación de asistencia técnica para la definición de los planes y metodologías para el desarrollo de la función tecnológica en la entidad, herramientas con la cuales aún no se cuenta. Con este objetivo, se encuentran en desarrollo los estudios técnicos necesarios para la contratación de instrumentos de apoyo a los procesos de administración de terceros, gobernabilidad de la función tecnológica y desarrollo del sistema de gestión de seguridad de la información (SGSI).

**-Sistema integrado de gestión de calidad:** La Superintendencia fue certificada durante la vigencia 2011. En noviembre de 2012, la empresa BUREAU VERITAS, ente certificador, avaló mantener la certificación en la Norma Técnica de Calidad GP1000:2009 y 9001: 2008 hasta noviembre de 2013. Para la vigencia 2014, se espera contar con una recertificación.

✓ **Transparencia, Participación y Servicio al Ciudadano:**

**-Rendición de cuentas:** La estrategia de la Superintendencia del Subsidio Familiar está enfocada en fomentar el dialogo, realizar actividades permanentes de difusión de información y consulta ciudadana (con los actores del sistema y los funcionarios de la institución), que nos lleven a determinar el nivel de conocimiento que tiene el colombiano promedio acerca de la Superintendencia y del Sistema del Subsidio

Familiar con dos objetivos principales: primero, cumplir con la obligación legal de rendir cuentas y, segundo, aprovechar ese conocimiento ciudadano de la Superintendencia para ofrecer nuevas alternativas de participación y de retroalimentación permanentes.

**-Mecanismos para mejorar la atención al ciudadano:** En la pasada estructura de la Superintendencia, estaba creado un grupo de apoyo llamado *Grupo de Atención al Ciudadano*, el cual estaba encargado de interactuar en forma permanente y por diferentes medios de comunicación con todos los ciudadanos. Luego de la reestructuración de la entidad se creó la Oficina de Protección al Usuario para orientar, proteger y atender a los usuarios del Sistema del Subsidio Familiar y a los ciudadanos en general. Adicionalmente, con el fin de dar a conocer la Superintendencia del Subsidio Familiar a todos los colombianos y para que estos conozcan los derechos y deberes del Sistema de Subsidio Familiar, fue desarrollada la estrategia de divulgación por diferentes medios como son televisión, y transporte masivo, donde se realizaron campañas en las ciudades de Bogotá D.C., Medellín, Cali, Pereira y en las terminales de transporte de Valledupar, Florencia, Pasto y Cartagena.

**-Plan Anticorrupción:** La Superintendencia ha adoptado un Plan de trabajo en la lucha contra la corrupción, el objetivo fundamental de la entidad es orientar su gestión hacia la eficacia, eficiencia, efectividad y transparencia, brindando espacios para que la ciudadanía participe, se informe y se comprometa. De la misma forma, se incluyen dentro del Plan Anticorrupción que plantea la Superintendencia del Subsidio Familiar, el componente: Metodología para la identificación de riesgos de corrupción y acciones para su manejo.

#### ✓ Gestión del Talento Humano

La gestión del talento humano en la Superintendencia, ha estado enmarcada en la legislación vigente, aplicando los lineamientos emitidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública, y velando siempre por el bienestar, la consolidación y construcción de un clima y cultura organizacional adecuados para el buen ejercicio de las funciones. Así mismo, la planta de personal de conformidad con el Decreto 2596 de 2012, está conformada por 144 empleos.

En la Superintendencia se han venido desarrollando unos pilares en la Gestión el Talento Humano, como por ejemplo, se adelantó la revisión, ajuste y adopción del Plan Institucional de Capacitación PIC 2013, con base en los lineamientos emitidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP). Este plan identificó las temáticas más relevantes para capacitar a los funcionarios de acuerdo al objeto, estructura y funciones que debe ejercer la Superintendencia, en el marco del Decreto 2595 de 2012.

Otro pilar que se ha venido trabajando en la entidad es avanzar en los derechos adquiridos en carrera administrativa y la promoción de actividades que apunten a la construcción y desarrollo de un buen clima y cultura organizacional; por lo cual el bienestar de los funcionarios a través de actividades lúdicas y deportivas, que motiven e incentiven la pertenencia y compromiso institucional.

Finalmente, otro de las actividades que se han impulsado en la materia ha sido el Programa Post-pensionados, el cual ha buscado crear las condiciones de favorabilidad para aquellos funcionarios de carrera que están próximos a pensionarse.



✓ **Gestión Financiera**

- **Programación y Ejecución Presupuestal:** La entidad ha venido realizando la programación presupuestal al inicio de cada vigencia.

20

**Cuadro 12. Informe de ejecución del presupuesto Superintendencia Subsidio Familiar**

Descripción	Apropiación Vigente	Presupuesto Comprometido	Saldo de apropiación disponible	% de Ejecución Ppto comprometido/ apropiación vigente
Funcionamiento	\$ 15.400.403.030	\$ 6.528.644.197	\$ 9.562.523.494	42,39%
Inversión	\$ 19.875.471.000	\$ 3.136.003.850	\$ 15.115.171.365	15,78%

Fuente: Secretaria General.

-**Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC:** La Superintendencia cuenta con una programación mensual para definir el monto máximo mensual de fondos disponibles en la cuenta única nacional, para definir los recursos necesarios para su financiamiento.

-**Formulación y seguimiento a Proyectos de Inversión:** Para las vigencias 2013 y 2014, la entidad cuenta con los siguientes proyectos de inversión, debidamente registrados y aprobados por el Departamento Nacional de Planeación:

- Mejoramiento del sistema de información de la Superintendencia del Subsidio Familiar para efectuar la inspección vigilancia y control hacia los entes vigilados a nivel nacional.  
Código BPIN: 100100060000
- Implementación SISTEMA INTEGRAL DE DIFUSIÓN DE LA Superintendencia del Subsidio Familiar en Colombia.  
Código BPIN: 100100010000
- Mejoramiento y fortalecimiento institucional de la gestión de la Superintendencia del Subsidio Familiar nacional.  
Código BPIN: 1001000110000
- Implementación del plan de estudios e investigaciones de la Superintendencia del Subsidio Familiar a nivel nacional.  
Código BPIN: 2011011000178
- Implementación del plan de desarrollo humano y de capacitación para el personal vinculado a la Superintendencia del Subsidio Familiar Bogotá  
Código BPIN: 2011011000179
- Adquisición y adecuación de la nueva sede administrativa de la Superintendencia del Subsidio Familiar Bogotá.  
Código BPIN: 2012011000133

-**Plan Anual de Adquisiciones (PAA):** Este plan fue diseñado de acuerdo a los lineamientos y metodología expedida por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia, Compra Eficiente. Y es un instrumento de planeación contractual que facilita la proyección financiera y presupuestal de la entidad.